

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA No.EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I**

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS SEIS CENTROS DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

**A) DIAGNOSTICO**

CONCEPTO	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO			
	MOCHIS	MAZATLÁN	CULIACÁN	CIPA
INTERNOS	1722	1680	3056	102
CUSTODIOS	170	136	156	57
<b>TOTAL</b>	1892	1816	3212	159

**GRAN TOTAL: 7,079**

ESTA CANTIDAD ES REFERENCIAL, TODA VEZ QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME EL CONSUMO MENSUAL DE CADA CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO.

**INSTALACION Y EQUIPOS DE COCINA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

CONCEPTO	CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO		
	MOCHIS	MAZATLÁN	CULIACÁN
UBICACIÓN DE COCINAS	SECTOR NOROESTE DEL CENTRO	PARTE DEL CENTRO	PARTE CENTRAL IZQUIERDA DEL CENTRO
CONDICIONES GENERALES DE COCINAS Y ANEXOS	MARCADO DETERIORO REQUIERE REMOZAMIENTO GENERAL, SISTEMAS HIDRAULICO Y ELECTRICO DEFICIENTES.	INMUEBLE REQUIERE DE TRABAJO INTEGRAL DE REPARACION DE TECHOS, PAREDES, VENTANAS Y PUERTAS DETERIORADAS.	INMUEBLE REQUIERE DE REHABILITACION TOTAL DE TECHOS, PISOS Y PAREDES. SISTEMAS HIDRAULICO Y ELECTRICO DEFICIENTES.

CONDICIONES GENERALES DE COCINA Y SUS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	DETERIORO, INSUFICIENTE Y OBSOLETO, SE REQUIERE DE EQUIPAMIENTO GENERAL MAS MODERNO.	DETERIORADO, INSUFICIENTE Y OBSOLETO, SE REQUIERE DE EQUIPAMIENTO GENERAL MAS MODERNO.	DETERIORADO, INSUFICIENTE Y OBSOLETO SE REQUIERE DE EQUIPAMIENTO GENERAL MAS MODERNO.
--	--	--	---

### C) REQUERIMIENTOS.-

#### MENÚS POR KILOCALORÍAS

COMPONENTES	DESAYUNO	COMIDA	CENA
	KCL	KCL	KCL
GUISADO	279	610	300
GUARNICION	190	360	140
TORTILLAS O PAN	185	185	185
BEBIDAS	100	150	100
<b>TOTAL DE KCL POR SERVICIO</b>	<b>754</b>	<b>1,305</b>	<b>725</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,784 CALORÍAS</b>		

#### MENUS POR GRAMOS

COMPONENTES	DESAYUNO	COMIDA	CENA
	KCL	KCL	KCL
GUISADO	180	300	180
GUARNICION	90	130	70
TORTILLAS O PAN	150	150	150
BEBIDAS	250	250	250
<b>TOTAL DE KCL POR SERVICIO</b>	<b>670</b>	<b>830</b>	<b>650</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,150 GRAMOS</b>		

**NOTA:** LA CNDH RECOMIENDA UN PROMEDIO DE 2,150 GRAMOS DIARIOS DE ALIMENTOS.

**D) COMIDA**

CONCEPTO	GRAMAJE EN CRUDO	OBSERVACIONES
SOPA SECA	50 GRS.	VARIEDAD DE ARROZ
SOPA AGUADA O CREMA	20 GRS.	EN CASO DE LA CREMA SU COMPONENTE DEBERA SER DE 55 GRS. DE VERDURA Y 60 MLS. DE LECHE
VERDURAS	100 GRS.	VARIEDAD COMO COMPONENTE DEL PLATO PRINCIPAL
GUISADO	(RES, PUERCO, PESCADO, POLLO O PROTEINA VEGETAL)	EL MENU SEMANAL NO DEBERÁ CONTENER MAS DE 2 OCASIONES EL MISMO PRODUCTO CUIDANDO ADEMAS QUE EN LAS SUBSECUENTES SEMANAS SE REALICE LA ROTACION DE LOS PRODUCTOS.
	GUISADO: RES O PUERCO 135 GRS. EN CRUDO	
	GUISADO: POLLO, PESCADO O VARIABLE 250 GRS. EN CRUDO	
GUARNICION DE FRIJOLES	45 GRS. EN PORCION SERVIDA	CUANDO SEA EL COMPONENTE PRINCIPAL DEL PLATILLO
PAN O TORTILLA	PAN 2 PIEZAS	
	TORTILLA 175 GRS	
SALSA	LIBRE ACCESO	
POSTRE	100 GRS. O UNA PIEZA	CUANDO EL COMPONENTE PRINCIPAL SEA FRUTA, DEBERA SER
AGUA	LIBRE ACCESO	

**LOS GRAMAJES ESPECIFICOS DEBERAN SER CONSIDERADOS POR EL COMENSAL Y EN CRUDO, ADEMAS DE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA LECHE SUFICIENTE PARA LOS MENORES, SEGÚN SEA LA POBLACION EXISTENTE.**

1.- LOS MENÚS DEBERAN SER VARIADOS Y DIVERSOS, CON EL DEBIDO BALANCE DE NUTRIENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES BASICAS DEL CONSUMO DE KILOCALORÍAS, EVITANDO SE REPITAN POR LO MENOS EN EL LAPSO DE 30 DIAS, ADEMAS EL MENÚ DEBERÁ SER PRESENTADO A LAS AUTORIDADES DEL CENTRO PENITENCIARIO CON ANTICIPACION, DE POR LO MENOS UNA SEMANA ANTES DE SU PREPARACION, PARA SU APROBACION Y/O VISTO BUENO.

2.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PREPARAR MENU ESPECIAL EN CUADRO PATOLOGICOS, SEGÚN LA INSTRUCCIÓN DEL ÁREA MEDICA DE CADA CENTRO, ASÍ COMO A LOS INFANTES QUE VIVEN CON SUS MADRES EN RECLUSIÓN.

3.- EL NUMERO DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS PODRÁ VARIAR DE ACUERDO AL INCREMENTO O DECREMENTO DE LA POBLACION INTERNA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA EN TURNO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL NUMERO TOTAL DIARIO DE ALIMENTOS POR CADA CENTRO SE PROPORCIONARA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION, POR CADA DIRECTOR DE CENTRO RESPECTIVAMENTE.

4.- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETERÁ A MANTENER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS E HIGIENE EN SU PREPARACION DE ACUERDO A LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES.

5.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LOS CENTROS, PARA SERVIR LOS ALIMENTOS, PUDIENDO VARIAR LOS MISMOS UNICAMENTE CON LA AUTORIZACION DE LA DIRECCIÓN DE CADA CENTRO.

6.- LOS INSUMOS QUE SE UTILICEN EN LA ELABORACION DE LOS MENÚS DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE HIGIENE ESTIPULADAS POR LA DIRECCIÓN DE CADA CENTRO, Y SE UTILIZARPA MATERIA PRIMA Y ARTICULOS DE PRIMERA Y MARCAS REGISTRADAS CON ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DETALLADAS DE IGUAL FORMA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

7.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE A LAS INDICACIONES DEL MENÚ CORRESPONDIENTE, EL DIA Y LA HORA, ASÍ COMO LAS INDICACIONES ESPECIALES Y CAMBIOS POR PARTE DE CADA CENTRO DE RECLUSIÓN, PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACION A LOS MENÚS DEBERÁ NOTIFICAR AL SUPERVISOR DEL ÁREA DE ALIMENTACION DE CADA CENTRO.

8.- EN RELACION A LA POSIBLE DETECCION DE VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA ELABORACION DE LOS ALIMENTOS DURANTE SU PREPARACION O CONSUMO, EL PRESTADOR DEBERÁ SUSPENDER EL SUMINISTRO Y SUSTITUIRLO EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS HORAS SIGUIENTES AL REPORTE QUE POR ESCRITO LE COMUNIQUE EL ÁREA RESPONSABLE POR PARTE DE CADA CENTRO.

9.- LA ALIMENTACIÓN DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- LAS DIETAS DEBEN SER SUFICIENTES EN CUANTO A QUE LA CANTIDAD DE CALORIAS SEAN SATISFACTORIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ENERGIA.
- DEBE SER ADECUADA EN FUNCION DE LA EDAD, SEXO, PESO, TALLA, ACTIVIDAD FISICA, ASPECTOS CULTURALES Y PSICOLOGICOS.
- LA ALIMENTACION DEBE SER BALANCEADA EN CUANTO A LA PROPORCION DE PROTEINAS, GRASAS Y CARBOHIDRATOS.
- LA DIETA DEBE SER VARIADA E INCLUIR ALIMENTOS DE LOS TRES GRUPOS.
- DEBE SER COMPLETA EN CUANTO A QUE INCLUYA ALIMENTOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES CALORICAS, PROTEINAS, VITAMINAS, MINERALES Y AGUA.
- LA ALIMENTACION DEBE SER HIGIENICA LO QUE SIGNIFICA QUE LOS ALIMENTOS DEBERÁN ESTAR LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO ANTES DE PREPARARLOS Y DEBEN MANTENERSE EN LUGAR LIMPIO, FRESCO Y CUBIERTOS PARA QUE NO SE CONTAMINEN ANTES DE CONSUMIRSE.

## E) DESAYUNO Y CENA

CONCEPTO	GRAMAJE EN CRUDO	OBSERVACIONES
LIQUIDO (CAFÉ, LECHE O INFUSION DE TE)	LIBRE DE ACCESO	EN CASO DE CAFÉ O TE CON LECHE, EL CONTENIDO DE LECHE DEBERÁ SER DE 60 MLS. CUANDO EL LIQUIDO SEA EN BASE A LA LECHE DEBERÁ SER DE 170 MLS. NOTA: DEBERÁ CONSIDERAR EL AZUCAR ADECUADA Y MANTENER AZUCARERAS DENTRO DEL SERVICIO
CEREAL DE HOJUELAS	80 GRS.	
SOLIDOS (PROTEINA ANIMAL)	120 GRS.	CUANDO SEA EL COMPONENTE PRINCIPAL DEL PLATILLO
PAN DULCE	UNA PIEZA	DEBERAN PROPORCIONAR UN MINIMO DE 12 EVENTOS POR MES DE PAN DULCE
PAN BLANCO (BOLILLO)	DOS PIEZAS CUANDO SEA EN SUSTITUCION DE TORTILLA	
	DOS PIEZAS CUANDO EL MENU CONSISTA EN TORTAS O MOLLETES	
TORTILLA	175 GRS.	DE ACUERDO AL PLATILLO
SALSA	LIBRE ACCESO	

## F) MARCO GENERAL = REQUERIMIENTOS

- ✓ REDISEÑAR EL MENU
- ✓ MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE LAS COCINAS
- A. REPARAR Y REMOZAR INSTALACIONES: PAREDES, PISOS Y TECHOS
- ✓ INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS

**NOTA: TODAS LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS, SERAN SIN COSTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

- ✓ REESTRUCTURAR Y REDISEÑAR LA PLANTILLA LABORAL
- A. AGILIZAR LOS PROCESOS DE PRODUCCION Y REPARTO
- B. CAPACITACION DEL PERSONAL INTERNO

## **NECESIDADES A CUBRIR**

QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO OPERE Y ADMINISTRE DE MANERA INTEGRAL, LA ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO DE LOS MOCHIS, MAZATLAN, Y CULIACAN EN LOS TERMINOS SIGUENTES:

- ✓ MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS MEDIANTE EL DISEÑO DE UN MENU (CICLICO A 28 DIAS) Y DIFERENCIADO PARA INTERNOS CON DIETAS ESPECIALES POR ENFERMEDAD.
- ✓ CERTEZA, SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD, EN LA PRESTACIÓN PUNTUAL DEL SERVICIO, CON EFICIENCIA, CALIDAD E HIGIENE.
- ✓ INCREMENTAR LOS INDICES DE ACEPTACION DE LA ATENCIÓN DEL INTERNO, ANTE LA OPINION PUBLICA (DERECHOS HUMANOS).

## **EFICIENTAR LA OPERACIÓN EN LAS COCINAS, DOTANDOLAS DE EQUIPO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES:**

- ✓ MARMITAS Y ESTUFONES
- ✓ OLLAS Y ARROCERAS
- ✓ SARTENES ESPECIALIZADOS
- ✓ UTENSILIOS DE COCINA
- ✓ MESAS DE TRABAJO Y DIVISION POR AREAS
- ✓ HORNOS, CAMPANA Y EXTRACTOR

## **EQUIPAMIENTO DE COCINA:**

- ✓ MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE CUARTOS FRIOS, TORTILLERIA, CARNICERIA, PANADERIA Y BODEGAS
- ✓ REMODELACION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE COCINAS
- ✓ DOTACION DE CARROS DE REPARTO, PLATOS, VASOS Y CUBIERTOS
- ✓ ILUMINACION
- ✓ FUMIGACION MENSUAL

## **PLANTILLA LABORAL:**

- ✓ CONTRATACION Y CAPACITACION DE PERSONAL INTERNO PARA DAR EL SERVICIO Y ASÍ FOMENTAR LA REINSERION SOCIAL
- ✓ CAPACITACION MENSUAL AL PERSONAL INTERNO EN LA PRACTICA DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIENTOS BAJO LA NORMA (NOM-251-SSA1-2009)
- ✓ APLICACIÓN DE EXAMENES MEDICOS PERIODICOS A TODO EL PERSONAL
- ✓ REMUNERACION ECONOMICA AL PERSONAL DE COCINA DE ACUERDO A UN TABULADOR QUE CONTEMPLA FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
- ✓ ENTREGA DE UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD AL PERSONAL
- ✓ ESTIMULOS ESPECIALES

**ABASTO DE INSUMOS:**

- ✓ SE GARANTICE EL ABASTO DE INSUMOS CON ENTREGA PERIODICA SEMANAL
- ✓ SE GARANTICE EL ABASTO DE INSUMOS , MEDIANTE EL MANEJO DEL SISTEMA P.E.P.S. (PRIMERAS ENTRADAS-PRIMERAS SALIDAS)
- ✓ DEBERA SURTIRSE DESDE LAS BODEGAS INSTALADAS ESTRATEGICAMENTE, EL ABASTO OPTIMO DEL INSUMO
- ✓ CONTAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIO PARA LA DISTRIBUCION DE INSUMOS

## G) ANALISIS

### DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

	<b>CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS MOCHIS</b>	<b>MAZATLÁN</b>	<b>CULIACÁN</b>	<b>INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES</b>
<b>DISTRIBUCION DE ALIMENTOS</b>	CARRITOS PARA EL REPARTO DE ALIMENTACIÓN SON INSUFICIENTES	CARRITOS PARA EL REPARTO DE ALIMENTACIÓN SON INSUFICIENTES	CARRITOS PARA EL REPARTO DE ALIMENTACIÓN SON INSUFICIENTES	NO EXISTEN CARRITOS
<b>TIEMPO DE REPARTO DE ALIMENTOS</b>	1.15 HORAS	1.40 HORAS	1.20 HORAS	43 MINS
<b>RECIPIENTES DE LOS INTERNOS DONDE RECIBEN ALIMENTOS</b>	RECIPIENTES HECHIZOS	RECIPIENTES HECHIZOS	RECIPIENTES HECHIZOS	RECIPIENTES HECHIZOS
<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS</b>	SE SIRVE EN CADA PISO DEL PABELLON	SE SIRVE EN CADA PISO DEL PABELLON	SE SIRVE EN CADA PISO DEL PABELLON	SE SIRVE EN CADA PISO DEL PABELLON

**DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.**

	<b>CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS MOCHIS</b>	<b>MAZATLÁN</b>	<b>CULIACÁN</b>	<b>INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES</b>
<b>CONDICIONES CUARTOS FRIOS</b>	ACEPTABLES CONDICIONES (SE REQUIERE AMPLIARLO)	ACEPTABLES CONDICIONES (SE REQUIERE AMPLIARLO)	ACEPTABLES CONDICIONES (SE REQUIERE AMPLIARLO)	ACEPTABLES CONDICIONES (SE REQUIERE AMPLIARLO)
<b>CONDICIONES CARNICERIA</b>	NO CUENTA	NO CUENTA	NO CUENTA	NO CUENTA
<b>CONDICIONES TORTILLERIA</b>	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO Y ACCESORIOS	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO Y ACCESORIOS	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO Y ACCESORIOS	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO Y ACCESORIOS
<b>CONDICIONES PANADERIA</b>	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO
<b>CONDICIONES BODEGA</b>	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE EQUIPO
<b>CONDICIONES COCINA DE MUJERES</b>	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE REHABILITACION Y EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE REHABILITACION Y EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE REHABILITACION Y EQUIPO	CONDICIONES REGULARES, REQUIERE REHABILITACION Y EQUIPO
<b>CONDICIONES DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA</b>	BUENA	EXCELENTE	BUENA	BUENA

**ANALISIS DEL PERSONAL COLABORADOR**

	<b>CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>LOS MOCHIS</b>	<b>MAZATLÁN</b>	<b>CULIACÁN</b>	<b>INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES</b>
<b>EMPLEADOS DEL GOBIERNO ESTATAL</b>	1	1	1	1
<b>INTERNOS EMPLEADOS</b>	29	53	25	3
<b>NUMERO DE TURNOS</b>	2	2	2	2
<b>PERSONAL LAS 24 HORAS</b>	NO	NO	NO	NO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA No.EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O II**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS SEIS CENTROS DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO DIARIO</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>	<b>IMPORTE ANUAL</b>
ÚNICA	7,079	ALIMENTOS PARA INTERNOS			
TOTAL					

**ESTA CANTIDAD ES REFERENCIAL, TODA VEZ QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME EL CONSUMO MENSUAL DE CADA CENTRO DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DEL DELITO.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O III**

**ESCRITO DE PARTICIPACIÓN**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**LUGAR Y FECHA:**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**AT'N.- LIC. GILDARDO AMARILLAS LOPEZ  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

**REF. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  
DATOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

FECHA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN (EN SU CASO MANIFESTARLAS, JUNTO CON DATOS REGISTRALES)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

FECHA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No.

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

**NOTA PARA EL LICITANTE:** DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O IV**

**(MODELO DE CONTRATO)**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO No. GES \_\_2013**

**(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.)**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. -----, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ESTADO**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C.-----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

- I. "**EL ESTADO**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:
- I.1 QUE EL ESTADO DE SINALOA ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y lo. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL DE ACUERDO A LAS LEYES RELATIVAS APLICABLES DEL ESTADO DE SINALOA.
  - I.2 QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, OTORGADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME AL PODER NOTARIAL CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,346 DEL VOLÚMEN CCXXIII DE FECHA 06 DE ENERO DE 2011. DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134, LICENCIADO MANUEL DÍAZ SÁLAZAR, DE ESTA CIUDAD.
  - I.3 QUE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_, PARA EL (DEPENDENCIA SOLICITANTE), CUYA DESCRIPCION SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.
  - I.4 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDIÓ A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ----- (NACIONAL O INTERNACIONAL.) HABIÉNDOSE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "**LA EMPRESA**" SIGNANTE.
  - I.5 LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVO A CABO MEDIANTE \_\_\_\_\_ CON CARGO A \_\_\_\_\_
  - I.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. "**LA EMPRESA**", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, SEGUN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA -- DE ---- DE ---- PROTOCOLIZADA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO No. ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA Y REGISTRADA BAJO (DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y/O FOLIO ELECTRÓNICO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NUMERO-----.

- II.2 ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO -----, VOLUMEN ----, DE FECHA -- DE -----DE ----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO --- EN EL ESTADO, LICENCIADO (NOMBRE DEL LICENCIADO), MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ES LA (SE MENCIONA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "LA EMPRESA" EL UBICADO EN CALLE ----- NÚMERO --, COLONIA -----, (NOMBRE DE LA CIUDAD), MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**III. DE LAS PARTES:**

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO:**

POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" VENDE Y "EL ESTADO" COMPRA, EN PRECIO FIJO, LO SIGUIENTE:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUB-TOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

LOS BIENES ANTES REFERIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO (1,2, ETC) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**“EL ESTADO” PAGARÁ A “LA EMPRESA” COMO VALOR DE OPERACIÓN TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: \$\_\_\_\_\_ (NÚMERO Y LETRA), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:**

**“EL ESTADO” PÁGARA A “LA EMPRESA” UN ANTICIPO DEL \_\_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL RESTO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS.**

**PAGOS QUE SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES Y LA FACTURA FISCAL QUE LOS AMPAREN, DEBIENDO ACOMPAÑAR PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO FINAL, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SEÑALA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.**

**LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA**

**CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

**“LA EMPRESA” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “EL ESTADO”, LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE ----- UBICADO EN ----- NÚMERO -----, COLONIA -----, - CIUDAD -----, LEVÁNTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL (DEPENDENCIA SOLICITANTE) Y UN REPRESENTANTE DE “LA EMPRESA”.**

**“LA EMPRESA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS EN UN PLAZO DE ----- (-) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA EMPRESA”.**

**“LA EMPRESA” SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.**

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “LA EMPRESA” SE OBLIGA A:**

- A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE “EL ESTADO” Y CONFORME A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- B) ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR “LA EMPRESA” CONFORME AL CONCURSO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- C) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL ESTADO”.

**SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**FIANZA DEL ANTICIPO.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO Y SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE SU FIADO.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

**FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR "LA EMPRESA" MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA, ACORDANDO LAS PARTES QUE PARA SU CANCELACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL ESTADO"**.

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS A LA AFIANZADORA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, ENTRE LAS CALLES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACAN, SINALOA.

**SÉPTIMA.- GARANTIAS DE LOS EQUIPOS:**

“**LA EMPRESA**” GARANTIZA LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, QUE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN ASI COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA SE PRESENTA ALGUN DEFECTO O CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, “**LA EMPRESA**” QUEDA OBLIGADA A SUSTITUIR LOS BIENES Y/O EQUIPOS DEFECTUOSOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA “**EL ESTADO**”.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERA UTILIZAR, SERÁN LOS QUE “**LA EMPRESA**” DETERMINE COMO IDONEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE “**LA EMPRESA**”.

“**LA EMPRESA**” DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, ETC., QUE REQUIERAN LOS BIENES Y/O EQUIPOS HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**OCTAVA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES:**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE “**LA EMPRESA**”, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE “**EL ESTADO**” LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A “**EL ESTADO**” CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A “**LA EMPRESA**” SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE “**EL ESTADO**” LE REALICE POR ESCRITO A “**LA EMPRESA**”.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, “**EL ESTADO**”, DARÁ VISTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE “**LA EMPRESA**” HUBIESE INCURRIDO.

**NOVENA.- “LA EMPRESA”** SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE OBTENER LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, “**EL ESTADO**” QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE SOMETA A “**LA EMPRESA**” A JUICIO O PROCESO POR ESTE CONCEPTO.

**DECIMA.- PENAS CONVENCIONALES:**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES PACTAN LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISES) DEL IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS, EL CUAL SERA DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL EFECTO ANTERIOR "EL ESTADO" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTE HECHO, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE SE CUENTE, A FIN DE QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN RELACIÓN A LA SANCIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "LA EMPRESA" DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:**

"EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "LA EMPRESA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTE EN:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "LA EMPRESA" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II.- TRANSCRURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL ESTADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "LA EMPRESA".

III.- RESCINDIDO EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL ESTADO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

UNA VEZ RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

CUANDO "EL ESTADO" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA "LIMITE DE RESPONSABILIDADES".

**DECIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE LAS  
CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE  
SINALOA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN DE RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UTILIZADAS EN EL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR O VICIO O LESIÓN ALGUNA QUE VICIEN EL CONSENTIMIENTO.

**DECIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO:**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE SUS SUPLETORIOS Y DEMAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN PRIMARIAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, O BIEN AL PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE LE SEA APLICABLE DISTINTO AL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 55 DE LA MISMA LEY, ACORDANDO ASIMISMO QUE UN SUPUESTO DADO DE CONTROVERSIA Y PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA MENCIONADA LEY, POR ENDE, "LA EMPRESA" RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA AL DIA -- DE ----- DE -----.

**POR "EL ESTADO"**

**POR "LA EMPRESA"**

**T E S T I G O S**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA No.EA-925002999-N18-2014**

**A N E X O V**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS SEIS CENTROS DE EJECUCION DE LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO Y UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES (24 PUNTOS)**

1.1. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LA ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA SOLICITADA Y CONTENIDA EN EL ANEXO I, SE LES OTORGARA 2 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO.	0	SI
1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA SOLICITADA Y CONTENIDA EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.	1	NO

1.2. LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LAS CERITICACIONES SOLICITADAS EN EL RAMO DE ALIMENTOS RECIBIRAN 10 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, CUYO ALCANCE DEBE ESTAR RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS. ACOMPAÑADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CARTA DE AUTENTICIDAD Y COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.)	2	NO
PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX- IMNC-2007 / ISO 22000:2005, CUYO ALCANCE DEBE ESTAR RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE	2	NO

ALIMENTOS, ACOMPAÑADO DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE SU CARTA DE AUTENTICIDAD Y COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.).		
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004, CUYO ALCANCE DEBE ESTAR RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS. ACOMPAÑADO DEL ORIGINAL DE LA CARTA DE AUTENTICIDAD Y COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL ORGANISMO DE CERTIFICADOR RECONOCIDO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.).	2	NO
ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP), DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, AL CUAL DEBERÁ SER EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE CERTIFICACIÓN (EMA), ADEMÁS DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE AUTENTICIDAD Y COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO CERTIFICADOR	2	NO
DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-SAST-001-IMNC-2008 / OHSAS 18001:2007, CUYO ALCANCE DEBE ESTAR RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS. ACOMPAÑADO DE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE AUTENTICIDAD EXPEDIDA POR EL ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y COPIA SIMPLE DE SU ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE.	2	NO

1.3. A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA AUDITORIA SANITARIA REALIZADA EN BASE A LA NOM-251-SSA1-2009, REALIZADA CON TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE EVENTO, CUMPLIENDO CON LOS ANÁLISIS REQUERIDOS RECIBIRÁN 6 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
AUDITORIA SANITARIA REALIZADA EN BASE A LA NOM-251-SSA1-2009.	1	NO
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE SUPERFICIES INERTES, PRESENTÁNDOLOS SIN DESVIACIONES A LA NORMA	1	NO
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICO DE AGUA DE FILTRO, AGUA DE LA LLAVE Y AGUA DE CISTERNA,	1	NO

PRESENTANDOLOS SIN DESVIACIONES.		
ANALISIS AMBIENTALES EFECTUADOS AL ALMACEN PRINCIPAL.	1	NO
ANALISIS CLINICOS DEL PERSONAL DE POR LO MENOS 50 EMPLEADOS, MISMOS QUE DEBERAN INCLUIR: REACCIONES FEBRILES, EXUDADO FARINGEO, COPROPARASITOSCOPICO EN SERIE DE 3 (TRES) LECHO UNGUEAL Y/O CULTIVO DE UÑAS, QUIMICA SANGUINEA DE 12 ELEMENTOS, BIOMETRIA HEMATICA, COPROCULTIVO Y CULTIVO DE MANOS Y/O SUPERFICIES VIVAS, LOS ANALISIS DEBERAN REFLEJAR QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SANO	2	NO

TODOS LOS ANALISIS Y AUDITORIAS SANITARIAS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE DICHA NORMA, DEBERAN ESTAR REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ALIMENTOS; Y PARA EL CASO DE LOS ANALISIS CLINICOS DEBERAN ESTAR REALIZADOS POR UN LABORATORIO CLINICO, AMBOS LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA) PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR COPIA SIMPLE DE DICHA ACREDITACION Y VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

1.4. A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS MATERIAS PRIMAS CÁRNICAS: RES, CERDO, POLLO, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS QUE DEMUESTREN QUE LOS INSUMOS PROVENGAN DE RASTROS TIF (TIPO INSPECCIÓN FEDERAL), RECIBIRAN 4 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO O RASTRO DEL ORIGEN DE LAS CARNES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) EN LA CUAL SE ACREDITE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL RASTRO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE Y DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y POLLO, RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE RESPALDO MEMBRETADA EN ORIGINAL DEL RASTRO O ESTABLECIMIENTO "TIPO DE INSPECCIÓN FEDERAL" (TIF) DONDE PROCEDAN O SE ELABORAN LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN (CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y EMBUTIDOS) DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN.	2	NO
PARA EL CASO DE HUEVO Y DERIVADOS LÁCTEOS, DICHA CARTA DEBERÁ SER DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS.	1	NO
PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO SEA LA DE PROCESAR CARNES FRÍAS DE BOVINO, PORCINO Y AVES (SIENDO ESTA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA).	1	NO

1.5 LOS LICITANTES QUE PRESENTEN COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO Ò REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA SE LE OTORGARAN 3 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
LOS CONCURSANTES DEBERÁN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO Ò REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTA RESPALDANDO LA PROPUESTA, EN LO QUE SE REFIERE AL CONTROL DE SALUBRIDAD EN LOS ALIMENTOS (ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS, CONDICIONES DE LOS ALIMENTOS E INSTALACIONES DE COMEDOR, HIGIENE, ETC), ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE NUTRICIÓN ESTABLECIDOS EN LOS MENÚS SUGERIDOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES	3	NO

## 2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)

2.1. A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACION FINANCIERA SOLICITADA EN SU CONJUNTO SE LES OTORGARA 4 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
<p>PRESENTANTARA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL 2013, AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, DEBIANDO ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CEDULA Y ACREDITACION VIGENTE POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.</p> <p>PARA GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO SE DEBERA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO REQUERIDO SERA DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS M.N.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERA ADJUNTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL Y COMPLEMENTARIA AL CORRIENTE.</li> <li>• ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS DECLARACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2014.</li> </ul>	2	NO

2.2. A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN DE LOS INSUMOS O, EN SU CASO, CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE LE OTORGARA 2 PUNTO.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN DE LOS INSUMOS O, EN SU CASO, CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES	2	NO

2.3. A LOS LICITANTES QUE GARANTICEN EL ABASTO OPORTUNO DE LOS ALIMENTOS MEDIANTE LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE LE OTORGARAN 3 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS ALIMENTOS, ACREDITANDO QUE CUENTAN CON CAPACIDAD Y ALMACENES SITUADOS EN LAS CIUDADES DONDE SE ENCUENTREN CADA UNO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ACREDITANDO CON ESCRITURA PÚBLICA PARA EL CASO DE INMUEBE PROPIO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.	3	NO

2.4. A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR SU PLANTILLA DE PERSONAL RECIBIRAN 1 PUNTO.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUPERVISARÁ DIRECTAMENTE EL REPARTO DE ALIMENTACIÓN EN TODOS SUS PROCESOS, MEDIANTE SU PROPIA PLANTILLA DE PERSONAL. (15% PROPIA MÁXIMO Y RESTO INTERNOS).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>RESUMEN DE LIQUIDACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (SUA) DEL LICITANTE, CORRESPONDIENTE AL ULTIMO BIMESTRE DE 2014 CON SU RESPECTIVO PAGO, A FIN DE ACREDITAR LA CAPACIDAD INSTALADA EN CUANTO A RECURSOS HUMANOS DE CUANDO MENOS 350 EMPLEADOS AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A NOMBRE DEL LICITANTE.</li> </ul>	1	NO

2.5. A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROGRAMA DE CAPACITACION MEDIANTE CURSOS PARA LOS INTERNOS REFERENTE AL MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS RECIBIRAN 1 PUNTO.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
PRESENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINÚA MEDIANTE CURSOS PARA LOS INTERNOS, EN EL MANEJO HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS.	1	NO

2.6. A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU SERVICIO DE FUMIGACION EN SU ALMACEN CENTRAL RECIBIRAN 3 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO CON LA EMPRESA QUE LE PRESTE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A SU ALMACEN PRINCIPAL <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO VIGENTE QUE EL LICITANTE TIENE CON LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FUMIGACION EN SU ALMACEN PRINCIPAL.</li> <li>• INCLUIR COPIA SIMPLE DEL PROGRAMA DE FUMIGACIÓN PARA EL AÑO 2015, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN DE LOS QUÍMICOS UTILIZADOS LOS QUE DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS)</li> </ul>	2	NO

### 3.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (6 PUNTOS)

3.1. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS EN DONDE CONSTE QUE SU EMPRESA HA TRABAJADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS PRESTANDO LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION EN PENITENCIARIAS CON CAPACIDAD DE AL MENOS 7000 INTERNOS, SE OTORGARAN COMO MAXIMO 6 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS	SE DESECHA?
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
DEMOSTRAR CON COPIA DE CONTRATOS LA EXPERIENCIA COMPROBABLE MINIMO DE 3 AÑOS EN COMEDORES PENITENCIARIOS CON CAPACIDAD DE ATENCIÓN SIMULTÁNEA DE AL MENOS 7,000 INTERNOS.  1 CONTRATO FORMALIZADO EN EL 2012 = <b>1 PUNTO.</b> 2 CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL 2012 = <b>2 PUNTOS.</b> 1 CONTRATO FORMALIZADO EN EL 2013 = <b>1 PUNTO.</b> 2 CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL 2013 = <b>2 PUNTOS.</b> 1 CONTRATO FORMALIZADO EN EL 2014 = <b>1 PUNTO.</b>	5	NO

#### 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS)

4.1. A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS CARTAS DE SATISFACCION DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA, SE LE OTORGARAN COMO MAXIMO 10 PUNTOS.

LOS PUNTOS DE ESTE SUBRUBRO SE REPARTIRÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

<b>ELEMENTOS A EVALUAR</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SE DESECHA?</b>
NO ENTREGÓ NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	0	SI
CARTAS DE SATISFACCION DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA, FIRMADA POR EL TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO DONDE PRESTARON EL SERVICIO.  1 CARTA = <b>2 PUNTOS</b> 2 CARTAS = <b>4 PUNTOS</b> 3 CARTAS = <b>6 PUNTOS</b> 4 CARTAS = <b>8 PUNTOS</b> 5 CARTAS O MAS = <b>10 PUNTOS</b>	10	NO
TOTAL	50%	